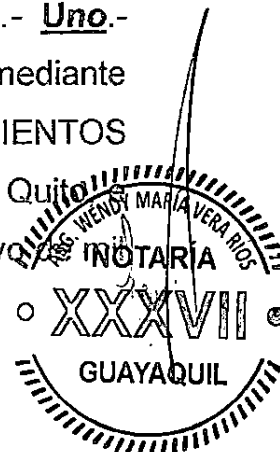


0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE,
REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA,
CAFEMIX S. A. EN
LIQUIDACION.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, NUEVE de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISEIS, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **PIERO ALESSANDRO MORA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, tal como lo acredita con su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. El compareciente esta domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de, reactivación de la compañía **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, el señor **PIERO ALESSANDRO MORA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEXTO del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de mayo



novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito de doscientos dólares.

Dos. La compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario CUADRAGESIMO del cantón QUITO, el catorce de agosto de dos mil, aprobó el aumento su capital suscrito y reformo su estatuto social e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de octubre de dos mil;

Tres.- La compañía **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, fue declarada disuelta mediante RESOLUCION: SCVS-IRQ-DRASD-16-0867 de fecha CUATRO de ABRIL de DOS MIL DIECISEIS e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el NUEVE de JUNIO del DOS MIL DIECISEIS de acuerdo con lo establecido en el Art. TRES SEIS UNO de la Ley de Compañías, por INACTIVIDAD. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de

Accionistas reunida el día veinte y siete de agosto del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que proceda a cumplir el único punto como es: **A) Reactivar la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante.** **CLAUSULA**

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes

expuestos en la cláusula precedente, Yo, Piero Mora Andrade, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, declaro bajo la solemnidad de juramento:

a) Reactivar la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de agosto de dos mil dieciséis, **b)** Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. **f).** Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISEIS.-**

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, en el local social de la compañía ubicado en las calles Portugal E10-77 y República del Salvador, edificio Ámbar, piso 9, oficina 902, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION**, como son: **SR. DENSY FELIPE VELIZ MOREIRA**, por sus propios derechos, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **CEZAMO S. A.**, representada por su Gerente, **Sr. Piero Mora Andrade**, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, cada una de las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00** dividido en 800 acciones de **US\$ 1,00** cada una.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Densy Veliz Moreira, y como secretario el Gerente General Sr. Piero Mora Andrade.

Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:



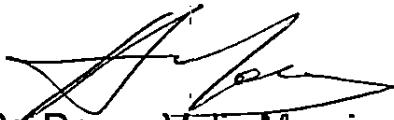
PUNTO UNICO: Reactivación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido a que la compañía fue declarada disuelta mediante RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0867 de fecha 04 DE ABRIL de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 09 de junio del 2016, de acuerdo con lo establecido en el Art. 361 de la Ley de Compañías, por INACTIVIDAD, luego de lo expuesto los accionistas están de acuerdo en tratar el presente punto por lo que pasan a tratar el primer y único punto

PUNTO UNICO: Los accionistas de la compañía expresan que debido a lo expuesto por el Presidente de la Junta, manifiestan que en vista que la compañía actualmente se encuentra al día en la presentación de Estados de Situación Financieros y demás obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, esta ha superado la causal de disolución antes mencionada, por lo que estaría superado el punto único, aprobándose de forma unánime por parte de todos los accionistas presentes el punto único, con lo cual se aprueba que sea reactivada la compañía, y se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para su correspondiente aprobación.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad

del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando todos los presentes, para constancia de su asistencia. f). Sr. Densy Veliz Moreira, accionista- presidente de la junta; f). Compañía, CEZAMO S. A., representada por el Sr. Piero Mora Andrade, accionista, f) Piero Mora Andrade, secretario de la Junta.



f) Sr. Densy Veliz Moreira

Accionista –Presidente de la Junta. Accionista, representada por Sr. Piero Mora.



f). CEZAMO S. A.



f) Sr. Piero Mora Andrade
Secretario de la junta.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

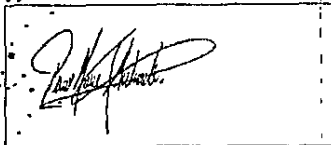
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00000004



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306710177

Nombres del ciudadano: MORA ANDRADE PIERO ALESSANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ALVARADO RAQUEL VICKY

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: MORA RODRIGUEZ ELOY BENIGNO

Nombres de la madre: ANDRADE ESCOBAR LIGIA ISABEL CRISTINA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.09 14:37:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Cónsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2816002



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CAFEMIX S.A.

0000005

87671

Guayaquil, 04 de octubre de 2012

Señor

PIERO ALESSANDRO MORA ANDRADE

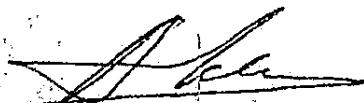
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAFEMIX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Sucede usted en el cargo al señor César Gonzalo Romero Loaiza, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 18 de agosto de 2010, y cuya renuncia ha sido conocida y aceptada por la misma Junta General.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, el 06 de mayo de 1999, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de mayo de 1999, bajo el No. 1208 del Registro Mercantil, a fojas 1984vta, Tomo 130.

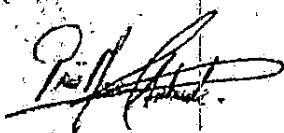
Muy atentamente,



Dency Felipe Veliz Moreira

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CAFEMIX S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de octubre de 2012. -



PIERO ALESSANDRO MORA ANDRADE

C.C. No: 1306710177



0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791913310001
RAZON SOCIAL: CAFEMIX S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAFEMIX S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORA ANDRADE PIERO ALESSANDRO
CONTADOR: TRIVINO PICO JAIME RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/05/1999	FEC. CONSTITUCION:	25/05/1999
FEC. INSCRIPCION:	21/01/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 113 Número: S/N Intersección: OLIVA MIRANDA
 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA BOTOTAGUA Telefono Trabajo: 052318453 Telefono Trabajo: 052318414
 Celular: 0939006013 Email: cezamoc@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

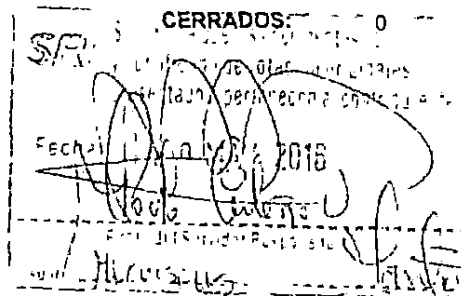
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



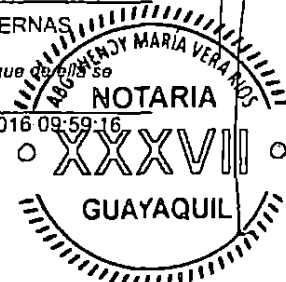
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 20/05/2016 09:59:16





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791913310001

RAZON SOCIAL: CAFEMIX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/05/1999

NOMBRE COMERCIAL: CAFEMIX S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 113 Número: S/N Intersección: OLIVA MIRANDA Referencia:
JUNTO A LA EMPRESA BOTOTAGUA Telefono Trabajo: 052318453 Telefono Trabajo: 052318414 Celular: 0939006013 Email:
cezamoec@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE: Fecha y hora: 20/05/2016 09:59:16

completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe, para constancia de la asistencia de los presentes, el secretario suscribe la presente escritura. f) Sr. Piero Mora Andrade, Gerente General.



Sr. Piero Mora Andrade
CAFEMIX S. A. EN LIQUIDACION
RUC. No. 179091331001
Gerente General.




ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



0000008



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAFEMIX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-
Doy fe.-

[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

A circular notary stamp with a serrated border. Inside the circle, the text reads "NOTARIA" at the top, "XXXVII" in the center, and "GUAYAQUIL" at the bottom.

0000009



Factura: 003-002-000044782



20160901037D13188

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D13188

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:44).



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDIAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000044782

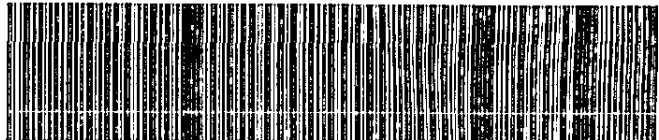
Número de Autorización:

0911201601200300200004478209178566509

Fecha y Hora de Autorización: 09/11/2016 17:45:03

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



0911201601091785665000120030020000447820004478216

Razón Social / Nombres y Apellidos: CAFEMIX S.A.

RUC / CI: 1791913310001

Fecha de Emisión: 09/11/2016

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES	:	1,40	0,00	1,40

Información Adicional:

TELÉFONO: 052318453
CELULAR: 0939006013
NÚMERO DE LIBRO: 20160901037D13188
Email Cliente: juancarlosguillenr@hotmail.com
Matrizador: XAVIER IVAN RIVERA PIGUAVE

Subtotal 14%:	1.40
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	1.40
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	0.20
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	1.60

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	1,60		

0000010

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACION** otorgada ante mi abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la aprobación mediante resolución N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2642 suscrita por el **ABOGADO OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**, emitida el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, Guayaquil nueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy Fe. -


ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



09 NOV 2016

Es Conforme a su original
lo Certifico.

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000044784



20160901037002700

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002700

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:44)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P09014

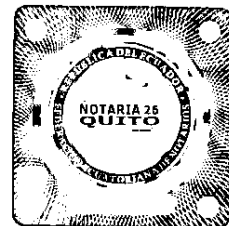
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAFEMIX S.A.	POR SUS PROPIOS DÉRECHOS	RUC	1791913310001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2642, de fecha 28 de octubre del 2016, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve **APROBAR** la reactivación de la **COMPAÑÍA CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil el 9 de septiembre de 2016; 2.- a) declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía antes mencionada; y, b), Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la referida compañía, se tomó nota de la antes mencionada resolución al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CAFEMIX S.A. QUE OTORGAN LOS SRES. DR. GUSTAVO ROMERO PONCE Y DRA. CARMEN GOMEZ MEJIA**, de fecha 6 de mayo de 1999.- Quito, a quince de noviembre del 2016.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021868



20161701026001726

0000012

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001726

MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAFEMIX S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 6299

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAFEMIX S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791913310001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-16-2642
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-16-2642

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2642

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0867 de 4 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía CAFEMIX S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil el 9 de septiembre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-598 de 27 de octubre de 2016, el cual concluye que:

"(...) De acuerdo con el análisis realizado, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de septiembre de 2016, se estableció que la compañía ha cumplido con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando la causal de disolución por inactividad en la que se encuentra incursa.// En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.";

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-388 de 27 de octubre de 2016, se desprende que la compañía CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil el 9 de septiembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma

SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Usted 31 OCT 2016

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN

2642.

dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil y Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 OCT 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 87619
Tr. 31961-4

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

RA...



TRÁMITE NÚMERO: 71090



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	51546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5074
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306710177	MORA ANDRADE PIERO ALESSANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /09/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAFEMIX S.A. EN LIQUIDACIÓN.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA , SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2642 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA: 28/10/2016.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/05/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

